

EL NO A LA GUERRA EN EL PENSAMIENTO DE KANT

**Olalla Bagüés Bedoya. Estudiant de Doctorat de Filosofia de la
Universitat de Barcelona**

El no a la guerra

¡No a la guerra!: el grito que supone el posicionamiento más importante en la historia de la humanidad de una opinión pública ubicua.

¡No a la guerra!: el grito que no cesa desde que EEUU y sus aliados lanzaron su política belicista conceptualizada en términos de guerra preventiva.

¡No a la guerra!: el grito que supone la defensa de una cultura de la no violencia.

Este grito esperanzador no está ausente de razones, sino que las posee, y de muchas formas. Existen desde razones basadas en un cálculo utilitarista de las consecuencias hasta aquellas que la rechazan por considerarla inmoral: ¡no al unilateralismo!, ¡no por un interés económico e imperialista!, ¡no a más pérdidas humanas!, ¡no por la quiebra de la legalidad internacional!, ¡no porque se atenta contra los derechos humanos!, ¡no por todo lo que supone una posguerra!, y etc., etc., etc. Todas estas razones constituyen el significado de un grito mundial que hoy supone ya la apertura hacia el camino de una ciudadanía internacional, entendida como el estatuto de los derechos y obligaciones de los ciudadanos circunscritos en un doble marco, nacional e internacional. Es precisamente la apelación al derecho a la paz al que, por supuesto, permite apelar el estatuto de ciudadanía con el fin de cambiar la situación actual, la que está atravesando fronteras y abriendo el camino para la constitución de una ciudadanía internacional, que hoy se define desde la reivindicación del derecho a la paz. Pero, lamentablemente, la apelación del derecho a la paz no es suficiente para que éste sea implementado, sino que es necesaria, asimismo, una acción política colectiva que requiere de una ordenación política nacional e internacional.

El proyecto político

Un proyecto político construido desde la doble trama nacional e internacional es lo que Immanuel Kant (1724-1804) intentó diseñar con el fin de crear un orden cosmopolita capaz de establecer la paz perpetua. Repensar el proyecto político kantiano desde nuestro presente es una manera de proseguir con los pensamientos actuales, de pensar la realidad en la que se está porque el pensar de otros, sin duda, nos ayuda a pensar el presente. Y Kant trató ya entonces el tema de la paz, dijo como la mayoría de nosotros *¡no a la guerra!*, a aquello que parece no pertenecer ni propiamente al pasado ni propiamente al futuro, sino a una condición natural de la especie humana y de su, hasta ahora, historia universal.

Kant dedicó varios opúsculos a su filosofía de la historia, sin embargo, estos escritos fueron breves, poco numerosos y ocasionales. Entre ellos cabe destacar *Ideas para una historia universal en clave cosmopolita* (1784) y *Replanteamiento de la cuestión sobre si el género humano se halla en continuo progreso hacia lo mejor* (1797). En ellos ya se esboza el proceder de la historia humana hacia

su destino, que no es otro que la paz perpetua. Pero es precisamente *Sobre la paz perpetua* (1795) el opúsculo que Kant dedicó a la configuración de un orden cosmopolita pacificador.

¿Por qué Kant dijo *no a la guerra*?

Kant, igual que muchos de nosotros, dijo *no a la guerra* porque la consideró una de las más graves afrentas contra la humanidad por los males que genera. Estos males implican devastaciones, expolios y empobrecimiento de los Estados debido a los cuantiosos gastos que suponen las guerras. Pero los males verdaderamente importantes, según Kant, son la pérdida de la libertad, el sometimiento y el embrutecimiento de las costumbres. Fueron éstas las razones que llevaron a Kant a diseñar un proyecto político cuya razón de ser fue la paz; y son éstas las razones que alientan hoy nuestro grito *¡no a la guerra!*

El derecho político

El proyecto político kantiano se inscribe en un doble marco, nacional e internacional, cuyas condiciones para instaurar la paz perpetua exigen una constitución republicana, un derecho internacional basado en una federación de Estados libres y un derecho cosmopolita. La primera pregunta que hemos de formularnos es por qué una constitución republicana puede favorecer la paz. Esta respuesta se encuentra en la naturaleza misma de dicha constitución. La constitución republicana es aquella que está basada en la libertad de sus miembros, en la subordinación de éstos en una legislación común y en la igualdad de todos como ciudadanos. El poder, en esta constitución, está organizado a partir de una idea de representación y cuenta con un principio de separación de poderes. Asimismo, tiene la vista puesta en la paz perpetua, es decir, su naturaleza es tal que puede evitar por principio la guerra ofensiva. Pero, ¿qué es, según Kant, aquello que realmente opone reservas a una guerra en dicha constitución? Pues nada más y nada menos que la opinión pública. La constitución republicana pone en manos de los representantes de la ciudadanía, que son quienes sufren las consecuencias de las guerras, alguna capacidad de decisión. Esto no significa sino asentar una dificultad estructural para el libre señorío de la belicosidad desbordada. Las reservas que ofrece la opinión pública ciudadana a la guerra obligan a agotar todas las posibilidades de acuerdo pacífico antes de abrir las hostilidades.

Hoy la propuesta kantiana de pacificación pervive. Existe una persistencia en la demanda de ampliar y profundizar la democratización (equiparando este término con la noción kantiana de republicanismo) tanto en la mayoría de los Estados miembros de la Comunidad Internacional, como en la estructura orgánica y en el funcionamiento de la entidad supraestatal. La idea del pacifismo legal propuesta por Kant sigue siendo en la actualidad una alternativa al estado en el que se hallan las relaciones internacionales. Es precisamente la opinión pública de la que hablaba Kant la que está creando una resistencia a la guerra o una revolución pacífica por la paz desde la libertad y la coherencia. Es por ello que la propuesta kantiana que aborda la configuración política nacional no ha cesado en la actualidad. Sin embargo, el establecimiento de regímenes republicanos en el interior de

los estados representa una condición necesaria aunque, por desgracia, no suficiente para la instauración de la paz perpetua.

El derecho de gentes

Un Estado republicano, en opinión de Kant, es incapaz de garantizar la paz interna si no se inscribe en un doble marco jurídico: por un lado, en un derecho de gentes, fundado en una federación de Estados libres y, por el otro, en un derecho cosmopolita. El derecho internacional kantiano basado en una federación de Estados libres sitúa la soberanía de cada Estado en el hecho de no estar sometido, en absoluto, a ninguna fuerza legal externa, ya que tal federación mantiene y garantiza la libertad de un Estado para sí mismo y, simultáneamente, la de los otros Estados federados. Hoy podemos afirmar que la propuesta kantiana de derecho internacional es ineficaz e incompatible con nuestra sociedad actual principalmente por tres razones. En primer lugar, porque no permite una protección supranacional de los derechos humanos; en segundo lugar, porque impide una defensa de la democracia, asimismo, a nivel internacional y, por último, porque no puede aportar soluciones prácticas a problemas globales. La razón por la que el derecho de gentes kantiano impide una aplicación de soluciones de alcance planetario es porque considera infranqueables los límites de la soberanía estatal. Pero hoy es claro que la soberanía estatal no puede ser un escudo inexpugnable frente a aquellos problemas globales de los que todos somos objeto.

El derecho cosmopolita

El derecho político y el derecho internacional si bien son condiciones necesarias para avanzar en el camino hacia la paz, no son suficientes para la instauración de ésta. Según Kant, es necesario alcanzar un derecho cosmopolita para que el derecho político y de gentes lleguen a ser perentorios y se conviertan en verdadero estado de paz. ¿Pero en qué consiste el derecho cosmopolita kantiano? El derecho cosmopolita se define a partir de la hospitalidad universal, es decir, constituye el derecho de cualquier extranjero a presentarse en una sociedad y no ser tratado hostilmente por haber llegado al territorio “de otro”. Es un derecho dirigido a todos aquellos que por razones religiosas, políticas, étnicas o económicas parten de su país de origen haciendo valer un derecho de visita. El derecho de visita kantiano hace referencia a la instauración del estatuto de ciudadanía internacional, pese a que Kant no le otorgue juridicidad, que hoy se encuentra fuertemente demandado por los factores de inmigración masiva que están generando sociedades multiculturales. En este sentido, la actualidad y la consistencia del derecho cosmopolita kantiano con nuestra sociedad actual es claro. Pese a la actualidad de tal propuesta, hoy es apremiante que el derecho de visita de que hablaba Kant se traduzca en términos prácticos en la libertad de movimiento a lo largo de todo el planeta y en el reconocimiento de la subjetividad internacional del individuo, hasta ahora reservada a los Estados y a sus representantes oficiales.

Pero quién es el garante de la paz perpetua

La cuestión de la paz perpetua no se puede resolver, sin embargo, con un alarde de imaginación para el diseño de un orden político pacificador. Es necesaria la existencia de un garante de paz perpetua. Quien garantiza que se logre el bien supremo político, esto es, la paz perpetua es, según Kant, la Naturaleza que a través del antagonismo entre los hombres en la sociedad civil y, posteriormente, a nivel interestatal, logrará que surja la armonía. Por lo tanto, la Naturaleza a través de los conflictos hará obligado al individuo ingresar en una sociedad civil y a los Estados en una federación con arreglo a un derecho internacional comunitariamente pactado. De este modo, Kant supone una historia universal preñada de guerras, que conduce a un fin: la paz perpetua. La pregunta que ahora se nos plantea es la siguiente: ¿para qué la creación de todo un proyecto político, si de todas formas la paz perpetua del estado cosmopolita llegará por necesidad histórica? La respuesta ofrecida por Kant se ampara en la moralidad. Según él, la razón humana condena la guerra como vía jurídica y convierte, en cambio, el estado de paz en un deber inmediato. El resultado del proyecto político kantiano culmina así en la construcción de un ciudadano actualista, responsable de su intervención sobre el presente, al que le es encomendado desde la razón trabajar por las generaciones postreras en pro de la paz.

El ideal cosmopolita kantiano hoy pervive

De la situación que vivió y observó Kant nos separan más de dos siglos preñados de guerras, de crueldad y de capacidad destructiva inimaginables. Kant sostenía que era precisamente la guerra el medio del que se servía la Naturaleza para avanzar hacia la paz. Esta afirmación pesimista o, si se prefiere, realista se vio confirmada en el siglo XX: el nacimiento de las dos organizaciones internacionales de mayor alcance coinciden con los finales de las dos guerras mundiales. El establecimiento primero de la Sociedad de Naciones y, posteriormente, de la Organización de Naciones Unidas marcan dos hitos históricos en la institucionalización de los intercambios mundiales: contribuyeron a extender el ámbito de aplicación de las normas de derecho internacional virtualmente a toda la humanidad.

Hoy el cosmopolitismo, como estado generalizado, ha dejado de ser un mero fantasma, a pesar de la larga distancia que todavía nos separa de él. Larga distancia porque aún no se ha desarrollado una esfera pública mundial en el contexto de una política común. Sin embargo, pese a la inexistencia de esta política común, sí nos encontramos con una comunicación pública que trasciende fronteras. La violación de un derecho en un punto de la tierra se deja oír ya en todos los demás y, asimismo, moviliza a todos los demás. La opinión pública se ha convertido en la hipóstasis del principio del que nació la Organización de las Naciones Unidas: preservar la paz. De la misma manera, la opinión pública se ha convertido en la segunda superpotencia mundial; la primera todos la conocemos. Pero la vitalidad y legitimidad de esta opinión pública no es suficiente para garantizar la paz. Para ello quizás necesitaríamos una reforma y un fortalecimiento de la Organización de Naciones Unidas.

La aspiración moral y el carácter cosmopolita que guiaban el proyecto político kantiano hoy perviven. La muestra de esta pervivencia no es otra que el reclamo tanto de la mayoría de los ciudadanos como de la Comunidad Internacional del derecho a la paz.